



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021, como asunto urgente 56, adoptó el siguiente acuerdo:

RELACIÓN DE SELECCIONADA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO DEL PLAN INVIERTE SOCIAL COVID-19

Fuera del Orden del Día como asunto urgente quincuagésimo sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2020, como asunto urgente 51, aprobó la convocatoria para la selección de cinco trabajadores sociales y cuatro administrativos mediante nombramiento como funcionario interino del Plan Invierte Social Covid-19.

La Comisión de Selección, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021 aprobó la relación definitiva de aspirantes seleccionados, tras las alegaciones presentadas, por orden de puntuación alcanzada, de un trabajador social, y que fue publicado el 24 de febrero de 2021.

De conformidad con el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano competente es la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Aprobar la relación de persona seleccionada para su nombramiento como funcionario interino del Plan Invierte Social Covid-19:

TRABAJADORES SOCIALES				
Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Nº Orden
**.*91.42*.*	MARTINEZ	ODERO	CARIDAD PILAR	I

SEGUNDO.- Publicar este Acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

TERCERO.- En el plazo de dos días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, las personas seleccionadas han de aportar ante la Delegación Municipal de Recursos Humanos los documentos que se indican a continuación:

- Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor.
- Título académico oficial exigido o resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de

	Código Cifrado de Verificación: VS2B01M012S22V6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	26/02/2021
VS2B01M012S22V6			

ninguna Administración Pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza.

CUARTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, vota el acta de la Comisión de Selección de 23 de febrero de 2021, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: VS2B01M0I2S22V6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	26/02/2021
 VS2B01M0I2S22V6			